



NOTA 1: El servicio de Ememédica de area protegida permite la solicitud de apoyo médico (atención pre-hospitalaria sin traslado)

NOTA 2: Pacientes que requieren atención de mayor complejidad o que son menores de 18 años o tienen alteración del estado de conciencia debe informarse a la coordinación de Bienestar Universitario de la sede para que allí procedan a identificar el acudiente para que haga el acompañamiento del paciente al sitio de destino.